

RESOLUCION N° 093/12

VISTO:

Que la empleada municipal Sra. María Elena Nemer, legajo N° 823, se encuentra cumpliendo funciones como Coordinadora de Areas de la Secretaría de Economía y Finanzas, lo que le demanda un mayor esfuerzo, dedicación y responsabilidad en sus tareas;

Y CONSIDERANDO:

Que por tal motivo es merecedora de un reconocimiento por dicha responsabilidad y compromiso en sus funciones;

Que según lo establecido en el artículo 7 de la Ordenanza de Presupuesto vigente, se faculta al Departamento Ejecutivo a reglamentar y fijar por Decreto el pago de Responsabilidad por tareas y funciones al personal municipal según el grado de responsabilidad que sobre el mismo recaiga;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1º.-: OTORGUESE un adicional en concepto de Responsabilidad por Tareas y Funciones a la empleada municipal Sra. María Elena Nemer, legajo 823, con retroactividad al 1º de mayo de 2012, el que será de un 25% (veinticinco por ciento) de su sueldo básico y se mantendrá mientras la referida empleada cumpla efectivamente las tareas encomendadas.-

Artículo 2º.-: COMUNIQUESE a la empleada con copia en su legajo personal, a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 10 de mayo de 2012.-

Firmado: OSVALDO O. MARQUES
SEC., GOB.

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MPAL.